



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

RESOLUCIÓN N° 016/2025.

CHILECITO, 25 SEP 2025

VISTO:

Las reiteradas denuncias en medios y redes sociales sobre carencias en guardias, especialistas, equipamiento y manejo de recursos en los hospitales del Departamento Chilecito, que ponen de manifiesto la gran preocupación de los vecinos respecto de las deficiencias en la prestación de servicios de salud pública; así como las notas elevadas a este Concejo Deliberante por profesionales de la salud de nuestros hospitales, que dan cuenta de situaciones que afectarían al normal funcionamiento del sistema y a la adecuada atención de la población, y;

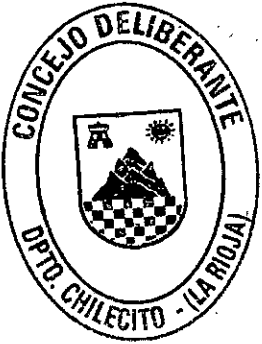
CONSIDERANDO:

QUE la Constitución Provincial en los artículos 70°, 72°, 73° y 74° garantiza el acceso al servicio de salud y atención sanitaria, considerándolo esencial, universal, integral, gratuito, inclusivo y de calidad; y encomienda al Estado Provincial la gobernanza y financiamiento del sistema de salud.

QUE corresponde al Estado Provincial adoptar las medidas necesarias para asegurar el acceso oportuno y equitativo a la atención sanitaria en todo el territorio de la provincia.

QUE adquiere especial relevancia para este Cuerpo Deliberativo dar respuesta a la problemática planteada en relación al servicio de salud pública y atención sanitaria que se presta en el Departamento Chilecito y zonas aledañas, el cumplimiento de la garantía constitucional por parte del Estado y el derecho humano a la salud de los habitantes de esta región.

Marcos Eneas Dallaglio
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO (L.R.)



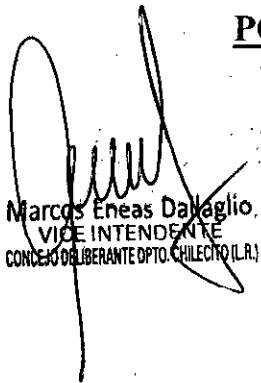
Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

QUE la comunidad expresa inquietud y solicita transparencia respecto de la disponibilidad de recursos humanos, equipamiento, insumos y logística de traslado (ambulancias) en los efectores de salud del departamento.

POR ELLO:


Marcos Eneas Dalaglio,
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO (L.R.)

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**

RESUELVE

ART. 1º): SOLICITAR a la Cámara de Diputados de la Provincia, requiera informe al Ministerio de Salud de la Provincia para luego ser remitido a este Concejo Deliberante el cual deberá detallar y documentar sobre la situación del sistema de salud del Departamento Chilecito, debiendo incluir la siguiente información sobre los recursos disponibles por los hospitales de nuestro departamento, a saber:



- I. **Recursos humanos - Dotación y modalidades de contratación.** Informar, por efectores (hospitales zonales, regionales y distritales), lo siguiente:
- 1º Cantidad de profesionales de planta, discriminados por especialidad e indicación de cumplimiento del Régimen de Carrera Profesional Hospitalaria.
 - 2º Cantidad de profesionales contratados, especificando el modelo de contrato (ej. contrato mensual, locación de servicios, contrato temporal, monotributo, etc.).
 - 3º Cantidad de profesionales incorporados mediante otras modalidades (ej. convenios, tercerizaciones, cooperativas, contratos, otros).
 - 4º Cantidad de residentes por servicio.


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

5° Cantidad de profesionales disponibles para cubrir reemplazos de guardia (rotación, sistema de suplencias, otros).

6° Personal técnico: cantidad, especialidad y categoría.

7° Personal de enfermería: cantidad (profesional y no profesional), distribución por turnos y evaluación de suficiencia.

8° Personal administrativo: cantidad y distribución.

9° Personal de alimentación: cantidad y modalidad de prestación.

10° Personal de apoyo: mucamas, camilleros, mantenimiento y choferes (cantidad y disponibilidad).

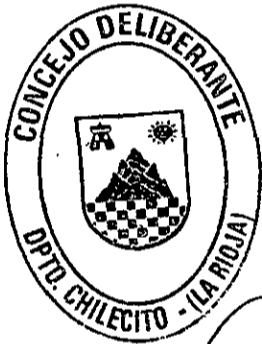
11° Estado de actividad del personal consignado en la nómina (en servicio, licencia, jubilado, inhabilitado, otros) y suficiencia por cada unidad/servicio.

II. **Presupuesto asignado.** Detallar el presupuesto anual y ejecución presupuestaria de los últimos dos (2) años asignado a los hospitales zonales, regionales y distritales del Departamento Chilecito, incluyendo partidas destinadas a recursos humanos, insumos, mantenimiento y gastos de funcionamiento.

III. **Disponibilidad de insumos y equipamiento.** Listado de insumos que reciben los hospitales mensualmente. Inventario actualizado de equipamiento (laboratorio, imágenes, ecógrafos, rayos X, TAC si se aplica, equipamiento de terapia intensiva, monitores, respiradores, etc.), indicando el estado de funcionamiento y fecha del último mantenimiento/servicio técnico para cada equipo en cada nosocomio.

IV. **Actividad y derivaciones.** Estadística mensual en los últimos doce (12) meses, indicando período relevado, de:

Marcos Eneas Dallaglio
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO (L.R.)



Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



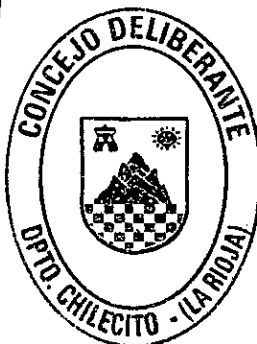
- 1º Cantidad de pacientes ingresados por mes en cada nosocomio del departamento.
 - 2º Cantidad de internaciones resueltas en el centro donde ingresó el paciente.
 - 3º Cantidad de pacientes que debieron ser trasladados y motivo del traslado.
 - 4º Cantidad de pacientes trasladados por mes (desagregado por destino y motivo: estudios no disponibles, tratamientos complejos, derivación por falta de camas, etc.).
- V. **Disponibilidad y estado de ambulancias.** Cantidad de ambulancias operativas por base (provincial/municipal/otras), estado técnico de cada unidad, fecha del último servicio técnico realizado y registro de inoperatividad (si corresponde), así como el régimen de cobertura para traslados interhospitalarios.

ART. 2º): Enviar copia de la presente Resolución a la Cámara de Diputados de la Provincia y al Ministerio de Salud de la Provincia.

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del "Edificio del Bicentenario de la Patria", del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. **Proyecto presentado por los Concejales del Bloque "La Libertad Avanza": Carril, Giselle Annick y Nieto Llanos, Ramiro Emmanuel.**

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



Marcos Eneas Dallaglio
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO (L.R.)